

Expte. 1005_R 149/2024
Fase 1ª de las obras de rehabilitación de la hospedería del monasterio de
Leyre: derribos y consolidación estructural

ACTA Nº3 DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES
MEDIANTE FÓRMULA

PRESIDENCIA:

- Jose Luis Franchez Apecechea

VOCALES:

- Amaia Prat Aizpuru

- Alicia Huarte Huarte

- Beatriz Barber Zugaldía

SECRETARÍA

- Maite López Martínez de Morentin

En Pamplona, a las 11:50 horas del 02/08/2024, se reúnen las personas que conforman la mesa de contratación, expresadas al margen con el objeto de proceder a la apertura del sobre nº 3. Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas. Excusa su presencia Alicia Huarte Huarte.

Las ofertas presentadas han sido las siguientes:

	PRECIO
MALDADIA	655.078,63
VALUARTE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO, S.L.U.	691.107,95

2.- Aplicando las fórmulas del apartado 13.2 del pliego de condiciones particulares a las ofertas presentadas por las licitadoras en el sobre nº3, la puntuación es la siguiente:

	PUNTUACIÓN
MALDADIA	5 puntos
VALUARTE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO, S.L.U.	2,53 puntos

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente:

	MALDADIA	VALUARTE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO, S.L.U.
Criterios cualitativos	3,15	3,6
Criterios cuantificables mediante fórmula	5	2,53
Total	8,15	6,13

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda requerir a MALDADIA, la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, conforme a lo dispuesto en el apartado 15 del pliego, en un plazo de 7 días naturales a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

En el momento de proceder a la firma de la presente acta, se advierte que en el documento “Anexo II. Oferta económica” aportado por la empresa VALUARTE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO, S.L.U., existe una diferencia entre la cuantía expresada en número y la cuantía expresada en letra. Mientras que en número consta el “691.107,95”, en letra se recoge “seiscientos diecinueve mil ciento siete euros con noventa y cinco céntimos”. En el apartado correspondiente de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), la empresa indicó como cuantía de su oferta: “691.107,95”, número que coincide con el expresado en cifras en el Anexo II. Por ello, se determina que esta es la cuantía que responde a la propuesta y voluntad de la empresa.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Fdo.

Fdo.

Fdo.

Fdo.

Fdo.

Fdo.